



## **AVISO DE PRIVACIDAD DE APLICACIÓN DEL FONDO DE AUXILIO ECONÓMICO A FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

La Fiscalía General de la República a través de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas., con domicilio en Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.; es la autoridad responsable de salvaguardar los datos de conformidad con la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

### **Finalidad de recabar datos personales.**

Los datos personales recabados se utilizarán para uso exclusivamente en la integración de los expedientes de solicitud de las y los familiares de las víctimas que serán sometidos a consideración del Consejo Asesor de Aplicación.

### **Transferencia de datos personales.**

Únicamente se realizarán aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados.

### **Datos personales que se recaban.**

1. Nombre de la víctima, sexo, fecha de nacimiento, edad, estado civil, domicilio, ocupación, escolaridad, fecha de los hechos, teléfono de contacto;
2. Datos personales de la víctima indirecta como son: nombre completo, sexo, dato personal sensible, fecha de nacimiento, edad, estado civil, domicilio, ocupación, escolaridad, número de hijos, nacionalidad y teléfono de contacto;
3. Identificación oficial y actualizada de la persona solicitante;
4. Datos de parentesco, filiación, defunción, estado civil de los familiares con la víctima, conforme a la legislación civil que corresponda;
5. Datos contenidos en actas de nacimiento, de defunción y en su caso de matrimonio de la víctima;
6. Estudio socioeconómico sobre el medio.
7. Contexto actual del familiar que solicite, incluyendo fotos de su vivienda;
8. Datos personales que se proporcionen al momento de la entrevista de la o el solicitante, sobre los hechos en medio de los cuales ocurrió el feminicidio;
9. Resumen jurídico con estatus procesal del caso.

### **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo, fracciones VII, XV y XVII del A/131/05 de la Procuraduría General de la República, de fecha 31 de mayo de 2005, por el que se crea el Consejo Asesor de Aplicación del Fondo, y trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales a los que habrá de sujetarse la administración, aplicación y entrega de los recursos que conforman el Fondo.



### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por correo electrónico en la dirección: [derechos.arco@fgr.org.mx](mailto:derechos.arco@fgr.org.mx)

Por escrito libre o formato presentado en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. y/o comunicarse al teléfono (55) 53460000 extensiones 509229 y 507921.

### **Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.**

En caso de que exista un cambio o actualización en el Aviso de Privacidad se pondrá a su disposición en esta misma dirección electrónica:

<https://fgr.org.mx/swb/transparencia/AvisosPrivacidad>

No obstante, el aviso de privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de actualización: Mayo 2024.